

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 – Corrales – Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 02 de Mayo del año 2024

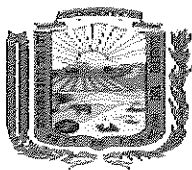
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 137 -2024/MDC-ALC.

VISTO:

La necesidad de dinamizar y optimizar la administración municipal de la Municipalidad Distrital de Corrales, a través de la delegación de atribuciones políticas; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)".
2. Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa".
3. Que, asimismo, el numeral 20 del Art. 20 del referido cuerpo normativo establece que son atribuciones del alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal".
4. Que, el Art. 39 del mismo cuerpo normativo establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".
5. Que, estando el Titular de la Entidad en actividades de representación institucional fuera de la provincia y en el ánimo de dinamizar y optimizar la administración municipal de la Municipalidad Distrital de Corrales, es necesario proceder con la delegación de atribuciones políticas de Despacho de Alcaldía a la Regidora Yessica Paola Flores Villegas, con las facultades y prerrogativas que ello conlleva, por los días 02 y 03 de Mayo, y por el tiempo que dure la ausencia del Titular;
6. Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 – Corrales – Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 02 de Mayo del año 2024

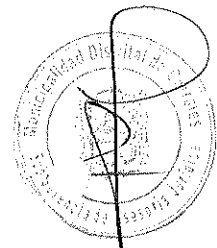
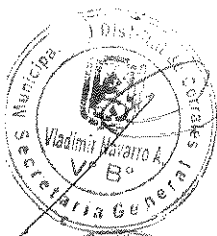
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 137 -2024/MDC-ALC.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES POLÍTICAS DE DESPACHO DE ALCALDÍA A LA REGIDORA YESSICA PAOLA FLORES VILLEGAS, CON LAS FACULTADES Y PRERROGATIVAS QUE ELLO CONLLEVA, POR LOS DÍAS 02 Y 03 DE MAYO, Y POR EL TIEMPO QUE DURE LA AUSENCIA DEL TITULAR.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaria General la notificación de la presente Resolución a las oficinas correspondientes con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Corrales

Jorge A. Ordinola Ynfante
Alcalde